



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00248
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Javier Sepúlveda Ortega y otros
Demandado	Ana Zuluaga de cheverri y otro
Tema	Agrega contestación, reconoce personería y efectúa inclusión R.N.P.E

Se agrega contestación que en tiempo oportuno presenta la entidad aquí codemandada SEGUROS DEL ESTADO, con la constancia de haber propuesto objeción al juramento estimatorio y excepciones de mérito, dando cumplimiento al Decreto 806 de 2020, esto es, enviando traslado a la contra parte.

De otro lado, atendiendo el poder arrimado al plenario, se reconoce personería a los profesionales de derecho HERNANDO GOMEZ MARIN, identificado con numero de cedula No.70.038.875 y tarjeta profesional No.23.876 del C.S.J, y a MARIA CECILIA MESA CALLE identificado con numero de cedula No.21.403.944 y tarjeta profesional No.20.650 del C.S.J para representar los interese de SEGUROS DEL ESTADO, en la forma y términos del poder conferido.

Por último, se efectúa la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a la codemandada ANA LUCIA ZULUAGA DE ECHAVARRIA, conforme a los parámetros del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd1e47b260d7cefb1ba5c6b92c92d267f3d1ef8da1ff9e3a69ae9b7c068c75
b8**

Documento generado en 11/11/2021 01:12:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co -
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co